



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01
www.aytociudadrodrigo.es

MESA DE CONTRATACION PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE
OBRAS DE "CONSTRUCCION ESCUELA INFANTIL PÚBLICA

JOSE MANUEL HIDALGO"

Expte.- 618/2008

ACTA DE PONDERACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

ASISTENTES

Presidenta

D^a Carmen Cambronero Sánchez

Vocales

D. Enrique Cencerrado de Aller.

D. Marcelino Cordero Méndez.

D. Ignacio Hernández González.

D. José Aurelio Pérez Alonso.

D^a Gisela García Gondell

D. Domingo Benito Lucas.

D. Dionisio Sánchez Sánchez

(Interventor)

D. Carlos Hernández Rubio

(Secretario)

D. Miguel Ángel Manzanera

Manzanera

(Arquitecto municipal)

Invitada

D^a. M^a Teresa Cubas Pérez

(Arquitecta Municipal)

Secretaria de la Mesa

D^a M^a Teresa Martín García

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, el día 11 de julio de 2011 a las 13:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación en relación con el proceso de licitación de referencia.

La Mesa de Contratación se encuentra formada por las personas expresadas y compuesta en los términos establecidos en los artículos 21 y siguientes del *Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)*.

Informa la Presidenta de la Mesa que con fecha 9 de mayo de 2011, la Mesa de Contratación, en acto público procedió a la apertura de las **52 proposiciones** admitidas para optar a la licitación de referencia.

Las propuestas presentadas figuran en el Acta de la mesa debidamente detallada.

Del examen del informe elaborado por los servicios técnicos municipales se observó que *34 empresas* habían presentado ofertas económicas superando en mejoras las 20 unidades porcentuales del valor de la obra, es decir que superan en más de 240.735,71 Euros, IVA incluido.

Las 34 empresas han presentado *idénticas mejoras económicas* por un importe de 432.937,97 € más el 18% de IVA (77.928,84 €) y que hace un total de 510.866,81 € (IVA incluido).

La Mesa de contratación en su reunión del día 19 de mayo de 2011 acordó (de conformidad con el la Base 19 del Pliego de Condiciones administrativas y el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y en virtud de las atribuciones conferidas a la Mesa de Contratación según determina el artículo 22.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla

parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público) requerir a las empresas que han ofertado mejoras económicas por encima del 20% del valor de la obra para que acrediten y justifiquen documentalmente la valoración de la oferta y precise de la forma mas detallada posible las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la obra.

A) CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Los Criterios Objetivos para la adjudicación del Contrato que figuran en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones que rige la licitación así como en el Anuncio de licitación son:

1.- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA.- 0,50 puntos por año de incremento hasta un máximo de **2 puntos**.

2. INTRODUCCIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE OBRA.- Se valorará con un máximo de **8 puntos** las nuevas unidades de obra propuestas por el licitador, de las contenidas en el Anexo IV, que deberán estar debidamente cuantificadas y valoradas económicamente con los precios contenidos en el mencionado anexo. Dichas unidades de obra pasarán a formar parte integrante del contrato.

Para la puntuación de las ofertas presentadas se empleará la siguiente fórmula:

$$N_i = Of_i \cdot x \ 8 / Of_{m\acute{a}x}$$

Siendo: N_i , número de puntos correspondientes a cada oferta.

Of_i , importe total de las mejoras de cada oferta.

$Of_{m\acute{a}x}$, importe total de la oferta de mejoras máxima.

Las partidas que se propongan como mejoras deberán ser completas, no admitiéndose mejoras en las soluciones técnicas.

En el supuesto de que no se cumplan estos requisitos, no se valorarán las mejoras que se oferten.

B) ANALISIS DE LAS OFERTAS

Presentada la documentación por las empresas requeridas, los Arquitectos municipales han elaborado Informe en el que valoran detalladamente la documentación presentada y que figuran como *Anexo I* y *Anexo II* a la siguiente Acta.

Los Arquitectos municipales en la sesión van explicando detalladamente las partidas reseñadas en el informe y que pueden ser cumplidas a satisfacción del Ayuntamiento.

Con arreglo a los informes técnicos presentados por los Arquitectos municipales el resultado ha sido el siguiente:

Primero.- Se ha requerido justificación a 34 empresas:

Nº 3 - COFRENSA S.L.

Nº 6 - UTE CONT Y CO. MAGRO SL- CONT MANUEL CORRAL HDEZ

Nº 7 - CONSTRUCCIONES MERJOAN S.L

Nº 9 - CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ AVAD.

Nº 10 - BROQUEL S.L.

Nº 11 - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.

Nº 12.- GEDETEC:

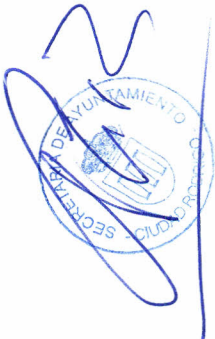
Nº 15 - PROCONDAL PROM. Y CONST. S.A.

Nº 17 - UTE NAPISA- FRANJASA S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01
www.aytociudadrodrigo.es

- 
- Nº 19 – UTE VILLEGAS- VASECO
 - Nº 20.- UTE GOBERCONS-CISA CASTILLA S.L.:
 - Nº 22.- OSCANSE DE BIENES RAICES S.L.
 - Nº 23 – CONSTRUCCIONES LARAMA S.L.
 - Nº 24 – CONST. JULIAN ROZADA S.L.
 - Nº 26 – CONSTRUCCIONES CEYD SAU
 - Nº 27 – CONSTRUCCIONES ALEA S.L.
 - Nº 28 – FERROVIAL AGROMAN S.A.
 - Nº 29 – EDYCIBA S.L.
 - Nº 30.- CONSTRUCCIONES LAVI S.L.
 - Nº 31 – CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA S.A.
 - Nº 33.- UTE AOC – FERPIOP S.L.
 - Nº 34.- CADARSO XXI SL
 - Nº 37 – MAXIMILIANO MARTÍN S.L.
 - Nº 38 – ALARIO OBRA CIVIL SL
 - Nº 39 – UTE TUCONSA - MESTOLAYA
 - Nº 41 – HORMIGONES SALDAÑA SA
 - Nº 42 – COPRESA.
 - Nº 45 – CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.
 - Nº 47 – UTE ATLAS-LEARCO
 - Nº 48.- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.
 - Nº 49 – CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN S.A. CASLESA
 - Nº 50.- SAN SEGUNDO GRUPO EMPRESARIAL S.L.
 - Nº 51 – FUENCO SAU
 - Nº 52.- UYADLA S.A.

Segundo.- De conformidad con el Artículo 136.4 LCSP y de la lectura de los informes elaborados por los Servicios Técnicos se desprende que las 20 empresas que se relacionan quedarían fuera de la licitación, por no ser admitida la justificación de las mejoras ofertadas, no haberlas presentado o no por cumplir con las condiciones indicadas en el pliego:

- 3 COFRENDA S.L.
- 6 UTE CONT Y C. MAGRO SL-CONT MANUEL CORRAL HDEZ
- 7 CONSTRUCCIONES MERJOAN S.L.
- 9 CONST JAVIER MUÑOZ ABAD
- 11 ORTIZ CONST Y PROYECTOS S.A.
- 12 GEDETEC
- 15 PROCONDAL PROM Y CONST S.A.
- 17 UTE NAPISA-FRANJASA S.L.
- 19 UTE VILLEGAS-VASECO
- 22 OSCENSE DE BIENES RAICES S.L.
- 24 CONST JULIAN ROZADA S.L.
- 27 CONST ALEA S.L.
- 34 CADARSO XXI S.L.
- 37 MAXIMILIANO MARTIN S.L.
- 39 UTE TUCONSA-MESTOLAYA
- 42 COPRESA

- 47 UTE ATLAS-LEARCO
 49 CENTRO DE CASTILLA Y LEON S.A.
 50 SAN SEGUNDO GRUPO EMPRESARIAL S.L.
 52 UYADLA SA

Tercero.- Del resto de las ofertas y analizadas las mismas, señalan los servicios técnicos que tan sólo cuatro (4) empresas de las treinta y cuatro (34) que habían presentado mejoras por un importe de 432.937,97 € más el 18% de IVA (77.928,84 €) y que hace un total de 510.866,81 € (IVA incluido), han justificado debidamente las mejoras presentadas.

Por todo ello, **clasificadas las ofertas** según determina el artículo 135.1 LCSP, quedaría de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	Nº. UNIDADES	AMPLIACION GARANTIA	TOTAL
23	CONST LARAMA S.L.	8,00	2,00	10,00
28	FERROVIAL AGROMAN S.A.	8,00	2,00	10,00
29	EDYCIBA S.A.	8,00	2,00	10,00
45	CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	8,00	2,00	10,00
10	BROQUEL S.L.	7,18	2,00	9,18
20	UTE GOBERCONS-CISA CASTILLA S.L.	6,97	2,00	8,97
48	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	6,65	2,00	8,65
26	CONST CEYD SAU	6,21	2,00	8,21
30	CONST LAVI S.L.	4,44	2,00	6,44
31	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA S.A.	4,28	2,00	6,28
33	UTE AOC-FERPIOP S.L.	4,28	2,00	6,28
38	ALARIO OBRA CIVIL S.L.	4,28	2,00	6,28
41	HORMIGONES SALDAÑA S.A.	4,15	2,00	6,15
51	FUENCO SAU	4,10	2,00	6,10
5	PORTOMAIA INGENIEROS Y CONTRUCTORES S.A.	3,77	2,00	5,77
21	AGYFER 91 S.A.	3,77	2,00	5,77
36	ESASPRO S.L.	3,75	2,00	5,75
46	UTE ARCEBANS-CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR S.L.	3,74	2,00	5,74
8	PRONSA	3,67	2,00	5,67
14	UTE LA SERRNA DE CON SL-CON PRIETO SIERRA S.A.	3,65	2,00	5,65
1	PROARENAS S.L.	3,55	2,00	5,55
4	PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	3,55	2,00	5,55
2	CONSTRUCCIONES CALZADA URBINA S.A.	3,50	2,00	5,50
32	PROINSA	3,19	2,00	5,19
13	CONST. JOSE Y MARGARITA S.L.	3,77	1,00	4,77
25	CONST MARIANO CASTRO S.L.	3,77	1,00	4,77
43	PRIASA	2,76	2,00	4,76
40	UTE ALZADIA-HIDROSCIVIL-BALBOA Y BUCETA	2,62	2,00	4,62
35	VOLCONSA S.A.	2,50	2,00	4,50
44	UTE SOLLA Y CIA-PARAXE	2,15	2,00	4,15
18	CALME S.L.	1,74	2,00	3,74
16	CONAVINSA S.A.	2,92	0,50	3,42

Cuarto.- Dada la relación citada se desprende un empate en las puntuaciones obtenidas por parte de las empresas constructoras CONSTRUCCIONES LARAMA S.L., FERROVIAL AGROMAN S.A., EDYCIBA S.A. y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ S.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 27

37500 CIUDAD RODRIGO

(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01

www.aytociudadrodrigo.es

El artículo 22 de los Pliegos de Condiciones señala que *"En caso de empate en la puntuación de varios licitadores, será de aplicación la Disposición Adicional Sexta de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, adjudicándose a aquella que más porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad tenga en su empresa.*

Dicha circunstancia deberá haber sido acreditada al presentar la documentación General del sobre A, según el artículo 15 de los Pliegos de Condiciones."

En relación a esta cuestión las cuatro empresas empatadas la justifican de la forma siguiente:

- CONSTRUCCIONES LARAMA S.L. presente un certificado de tener contratado un trabajador de forma *temporal* con minusvalía.
- FERROVIAL AGROMAN S.A., presenta documentación acreditativa de estar acogido a la excepcionalidad recogida en el artículo 2 del RD 364/2005 de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. Aporta documentación presentada ante el Ministerio de Trabajo e inmigración que de la plantilla fija de la empresa, -que es de 3.830 trabajadores-, 31 han manifestado su discapacidad. Esto supone un 0,8093 % de trabajadores discapacitados del total de su plantilla fija.
- EDYCIBA S.A. no presenta justificación a este respecto.
- CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ S.A. presenta idéntica documentación de estar acogido a la excepcionalidad recogida en el artículo 2 del RD 364/2005 de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. Aporta documentación presentada ante el Ministerio de Trabajo en Inmigración que de la plantilla fija de la empresa, -que es de 1.534 trabajadores-, 9 han manifestado su discapacidad. Esto supone un 0,5867 % de trabajadores discapacitados del total de su plantilla fija.

C) CONCLUSION

Dado el empate existente y dirimido el mismo en base a lo establecido en el artículo 22 de los Pliegos de Condiciones y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del Contrato Administrativo de Obras de "Construcción de Escuela Infantil Pública José Manuel Hidalgo" a la propuesta número 28 presentada por **D. Francisco Javier del Saz Cantarero**, provisto del **NIF N° 4.542.654-Q**, en representación de **FERROVIAL AGROMAN S.A** provista del **CIF A-28019206** con domicilio en Calle Ribera del Loira 42, C.P. 28042 Madrid, al ser la oferta económica mas ventajosa de las presentadas.

Referida propuesta, según se detalla en la documentación adjunta, formará parte integrante del contrato, con el contenido de los Pliegos de condiciones y tendrán carácter contractual, siendo la siguiente:

1º.- Se compromete a ejecutar la obra por un precio de 1.020.066,57 euros más 183.611,98 euros de IVA y que hace un precio total de 1.203.678,55 euros. Dentro del precio propuesto se incluyen unas MEJORAS (según la documentación

técnica que se adjunta) por un importe de 432.937,97 € más el 18 % de IVA 77.928,84 €, que hace un total de 510.866,81 €.

2º.- Se propone un aumento en el plazo de garantía al establecido de 2 años en: 4 años más.

3º.- El plazo de ejecución de la obra en 7 meses se considerará como parte integrante del contrato.

Finalizada la reunión se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Presidenta de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA

Fdo. D^a Carmen Cambrero Sánchez

LA SECRETARIA

M^{re} Teresa Martín García